71

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0691 -2021

JULI, 08 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

FIRMADO ORIGINAL

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**TUMI MALDONADO, SONIA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01848530**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**04/10/1967**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUSSPP	:	
FECHA DE AFILIACION	:	
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD	:	**LENGUA LITERATURA Y COMUNICACION**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**VILACHAVE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**CD0029700203**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° .**
CARGA HORARIA	:	**3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 6 HRS INGLES**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**01456-2021** N° DE FOLIOS: **08**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021**
JORNADA LABORAL	:	**19 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**CONTRATACION POR RESULTADOS**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
AHDG/J-AJ.
2021-02-03

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - ADMINISTRACION DE PERSONAL - CHUCUITO - JULI

LO QUE TRANSCRIBE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara V. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR-SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
asgrt1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86	TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,704.16	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR-SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2021

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS TUMI MALDONADO	**NOMBRES** SONIA	**D.N.I** 01848530
CENTRO DE TRABAJO CES VILACHAVE II	**CARGO** PROFESOR	**TIPO SERVIDOR** Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	**VÍNCULO LABORAL** INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	**ENTIDAD BANCARIA** BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	**DOC. DE REFERENCIA** 19/04/1994	**RÉGIMEN PENSIONARIO** AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 19	**DÍAS/MENSUAL** 30	**NIVEL MAGISTERIAL** G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	**NIVEL EDUCATIVO** EBR Nivel Secundaria	**CÓDIGO PLAZA NEXUS** CD0029700203
DÍAS DE INASISTENCIA 0	**TARDANZA (HH:MM)** 00:00	**DÍAS DE LICENCIA** 0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	**MONTO**	**CONCEPTO**	**MONTO**
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
asgrt1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86	**TOTAL DESCUENTOS**	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,704.16	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19
asgrt1_cont	S/ 316.67
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	AFECTO A CARGAS SOCIALES
S/ 1,704.16	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2021

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19
asgn1_cont	S/ 316.67
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	AFECTO A CARGAS SOCIALES
S/ 1,704.16	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERU | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 190.00
Rem.Mensual	S/ 1,520.19
asgn1_cont	S/ 316.67
TOTAL INGRESOS	S/ 2,026.86

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	AFECTO A CARGAS SOCIALES
S/ 1,894.16	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2021

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO CES VILACHAVE II	**CARGO** PROFESOR	**TIPO SERVIDOR** Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	**VÍNCULO LABORAL** INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	**ENTIDAD BANCARIA** BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	**DOC. DE REFERENCIA** 19/04/1994	**RÉGIMEN PENSIONARIO** AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 19	**DÍAS/MENSUAL** 30	**NIVEL MAGISTERIAL** G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	**NIVEL EDUCATIVO** EBR Nivel Secundaria	**CÓDIGO PLAZA NEXUS** CD0029700203
DÍAS DE INASISTENCIA 0	**TARDANZA (HH:MM)** 00:00	**DÍAS DE LICENCIA** 0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	**MONTO**	**CONCEPTO**	**MONTO**
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
asgn1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86	**TOTAL DESCUENTOS**	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,704.16	**AFECTO A CARGAS SOCIALES**	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónico puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR-SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
asgrt1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86	TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,704.16	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERU | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL		ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021	TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
19	30	G-Titulo Pedagogico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19
asgrt1_cont	S/ 316.67
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	AFECTO A CARGAS SOCIALES
S/ 1,704.16	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530
CENTRO DE TRABAJO	**CARGO**	**TIPO SERVIDOR**
CES VILACHAVE II	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	**VÍNCULO LABORAL**	**ENTIDAD BANCARIA**
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	**DOC. DE REFERENCIA**	**RÉGIMEN PENSIONARIO**
RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	19/04/1994	AFP Profuturo
JORNADA LABORAL	**DÍAS/MENSUAL**	**NIVEL MAGISTERIAL**
19	30	G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN	**NIVEL EDUCATIVO**	**CÓDIGO PLAZA NEXUS**
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	CD0029700203
DÍAS DE INASISTENCIA	**TARDANZA (HH:MM)**	**DÍAS DE LICENCIA**
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 1,520.19	D.L 25897 AFP	S/ 132.70
asgn1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 1,836.86	**TOTAL DESCUENTOS**	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,704.16	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL JULI
RUC 20406266380

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001848530-274001

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2021

DATOS PERSONALES — **TIPO DE PLANILLA ACTIVO**

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
TUMI MALDONADO	SONIA	01848530
CENTRO DE TRABAJO CES VILACHAVE II	**CARGO** PROFESOR	**TIPO SERVIDOR** Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	**VÍNCULO LABORAL** INGRESO:01/03/2021 TÉRMINO:31/12/2021	**ENTIDAD BANCARIA** BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD N° 0691-2021 UGEL CHJ 01-03-2021 AL31-12-2021	**DOC. DE REFERENCIA** 19/04/1994	**RÉGIMEN PENSIONARIO** AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 19	**DÍAS/MENSUAL** 30	**NIVEL MAGISTERIAL** G-Titulo Pedagogico
SITUACIÓN Habilitado	**NIVEL EDUCATIVO** EBR Nivel Secundaria	**CÓDIGO PLAZA NEXUS** CD00029700203
DÍAS DE INASISTENCIA 0	**TARDANZA (HH:MM)** 00:00	**DÍAS DE LICENCIA** 0

CÓDIGO MODULAR IE
1154707

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 190.00	D.L. 25897 AFP	S/ 132.70
Rem.Mensual	S/ 1,520.19		
asgrt1_cont	S/ 316.67		
TOTAL INGRESOS	S/ 2,026.86	TOTAL DESCUENTOS	S/ 132.70

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,894.16	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 988.13

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 009 - 2024 - DUGELEC

Conste por el presente documento al Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. Sucre s/n, representado por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con **DNI N° 02433554**, en su calidad de **Directora** quien procede en uso de las facultades previstas en la R.D. N° 1103-2022-DREP, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el Sr(a) **SONIA TUMI MALDONADO**, identificado (a) con DNI N° **01848530** con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio real en Jr. San Martin N° 210, en el distrito de Ilave, Provincia de El Collao y departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del estado, confiere a EL TRABAJADOR, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR Y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **PSICÓLOGO**(a), en la Institución Educativa Secundaria JEC "Mariano Melgar" de Callata, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **01 de Abril del 2024** y concluye el día **30 de Junio del 2024**; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de EL TRABAJADOR los siguientes:

a) Percibir l remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente contrato.
b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomara todos los días domingo de cada semana, salvo en contrario.
c) Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA **ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL **TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
f) Gozar de permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783- Ley de seguridad y salud en el Trabajo.
i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025, normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsables **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En caso de determinarse el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL **TRABAJADOR** deberá resarcir a LA **ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre el TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir al TRABAJADOR la aplicación y Cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: EVALUACION

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector publico cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se le cursara válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a los establecido en el artículo 16 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a los que establezca el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 01 del mes de abril del 2024.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DNI Nº 02483554

SONIA TUMI MALDONADO
DNI Nº 01848530

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidacion de nuestra Independencia, y de la conmemoracion de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 009-2024

Conste por el presente documento la **Adenda N° 001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **SONIA TUMI MALDONADO**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° **01848530** y Registro Único de Contribuyente N° 20406266207 con domicilio real en Jr. San Martín N° 210, distrito de Ilave, Provincia de El Collao, departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a LA **ENTIDAD** el servicio no autónomo como PSICÓLOGO(a), en la Institución Educativa Secundaria JEC "MARIANO MELGAR" de Ccallata, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, con vigencia al 30/06/2024.

En ese sentido, el Director de la Institución Educativa, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 027-2024-D.IES-MM" -C** de fecha 12/07/2024. Con el expediente de la administrada N° 10782-2024.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de julio del 2024 al 30 de setiembre del 2024**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 17 de julio del 2024.

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

EL TRABAJADOR

c.c./archivo

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidacion de nuestra Independencia, y de la conmemoracion de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ADENDA N° 002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 009-2024

Conste por el presente documento la **Adenda N° 002** al Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **SONIA TUMI MALDONADO**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° **01848530** y Registro Único de Contribuyente N° 20406266207 con domicilio real en Jr. San Martín N° 210, distrito de Ilave, Provincia de El Collao, departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a LA **ENTIDAD** el servicio no autónomo como PSICÓLOGO(a), en la Institución Educativa Secundaria JEC "MARIANO MELGAR" de Ccallata, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, con vigencia al 30/09/2024.

En ese sentido, el Director de la Institución Educativa, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 049-2024-D.IES-"MM" -C** de fecha 10/08/2024. Con el expediente de la administrada N° 13181-2024.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Octubre del 2024 al 31 de Diciembre del 2024**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 14 de Octubre del 2024.

LA ENTIDAD

01848530

EL TRABAJADOR

c.c./archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
ABRIL - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

	INGRESOS	
+	REMUNERACION	2,500.00
+	DS 311-2022-EF	64.19
+	DS 313-2023-EF	50.00
	DESCUENTOS	
-	AFP	350.04
	APORTES DEL EMPLEADOR	
	ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CONSTANCIA DE PAGO
UGEL - EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:
https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/04/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
MAYO - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

	INGRESOS	
+	REMUNERACION	2,500.00
+	DS 311-2022-EF	64.19
+	DS 313-2023-EF	50.00
	DESCUENTOS	
-	AFP	350.04
	APORTES DEL EMPLEADOR	
	ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/05/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
JUNIO - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

52

	INGRESOS	
+	REMUNERACION	2,500.00
+	DS 311-2022-EF	64.19
+	DS 313-2023-EF	50.00
	DESCUENTOS	
-	AFP	350.04
	APORTES DEL EMPLEADOR	
	ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CONSTANCIA DE PAGO
UGEL - EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/06/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
JULIO - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

	INGRESOS	
+	REMUNERACION	2,500.00
+	DS 311-2022-EF	64.19
+	DS 313-2023-EF	50.00
+	Grat. Aguinaldo	300.00
	DESCUENTOS	
-	AFP	350.04
	APORTES DEL EMPLEADOR	
	ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,914.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,564.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/07/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
AGOSTO - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

	INGRESOS	
+	REMUNERACION	2,500.00
+	DS 311-2022-EF	64.19
+	DS 313-2023-EF	50.00
	DESCUENTOS	
-	AFP	350.04
	APORTES DEL EMPLEADOR	
	ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CONSTANCIA DE PAGO
UGEL - EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:
https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/08/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
SETIEMBRE - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

INGRESOS	
+ REMUNERACION	2,500.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	350.04
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.vurainc.com/service/miboleta/2024/09/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
OCTUBRE - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

INGRESOS	
+ REMUNERACION	2,500.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	350.04
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/10/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
NOVIEMBRE - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 30 DIAS

INGRESOS	
+ REMUNERACION	2,500.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
DESCUENTOS	
- AFP	350.04
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,614.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,264.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/11/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238806

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
DICIEMBRE - 2024
(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1967
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSICOLOGO(a)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 04703486873
DIAS LABORADOS : 31 DIAS

INGRESOS	
+ REMUNERACION	2,500.00
+ DS 311-2022-EF	64.19
+ DS 313-2023-EF	50.00
+ Grat. Aguinaldo	300.00
DESCUENTOS	
- AFP	350.04
APORTES DEL EMPLEADOR	
ESSALUD	208.58

TOTAL HABER : 2,914.19 TOTAL DESC. : 350.04 TOTAL LIQ. : 2,564.15

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000017

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO RUC - 20406266207
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/12/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

PERÚ | Ministerio de Salud | Gobierno Regional de Puno | Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno | Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-360609

ABG. JOSE PILAR PAREDES BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
TCAM. 1567
DIRESA PUNO

N° 2595-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 05 de Noviembre del 2024

VISTO: El expediente N° **001097 – 2024**, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° **19473 - 2023 - II**, se Autoriza a **Doña: SONIA TUMI MALDONADO**, identificada con DNI N° 01848530, profesional de **PSICOLOGIA,** Colegiatura N° **46024**, titulada de la **UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP - LIMA**, quien participó en el Segundo Proceso SERUMS-2023, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE, del 01 de Octubre del 2023 al 30 de Septiembre del 2024** en el **Establecimiento de Salud I-3 CHECCA,** del Distrito de **ILAVE,** Provincia de **EL COLLAO,** Región **PUNO**, correspondiente a la Red de Salud COLLAO de la Dirección Regional de Salud Puno. **Establecimiento de Salud considerado con Grado de Dificultad 5 (GD-5).**

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPEDIR a Doña: SONIA TUMI MALDONADO, profesional de **PSICOLOGIA,** la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-**SERUMS**, en la modalidad **EQUIVALENTE, del 01 de Octubre del 2023 al 30 de Septiembre del 2024** en el **Establecimiento de Salud I-3 CHECCA,** del Distrito de **ILAVE,** Provincia de **EL COLLAO,** Región **PUNO**, correspondiente a la Red de Salud COLLAO de la Dirección Regional de Salud Puno. **Establecimiento de Salud considerado con Grado de Dificultad 5 (GD-5).**

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P 50691- RNE 47083

UGEL EL COLLAO-ILAVE
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 016 - 2023-DUGELEC

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, con Registro Único de Contribuyente 20406266207, con domicilio en jr. Sucre N° 215, representado por la **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con **DNI N° 02433554**, en su calidad de Directora, quien procede en uso de las facultades previstas en La **RD. N° 1103-2022-DREP**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte la **Sr(a) SONIA TUMI MALDONADO,** identificado con DNI Nº **01848530**, con RUC N°10018485309, con domicilio en **JR. SAN MARTIN N° 210 ,** en distrito de ILAVE provincia de EL COLLAO y Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley Nº 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley Nº 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente Nº 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley Nº 29849, Ley Que Establece La Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **PSICÓLOGO(A)**, en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO,** cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente;

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **13 de Marzo del 2023** y concluye el día **31 de Mayo del 2023** ; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

De las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, del DECRETO DE URGENCIA Nº 034-2021: 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo

que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo de la Dirección de la Institución Educativa.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de **S/. 2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en las instalaciones de la Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL El Collao. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**

a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTID.**
c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después y después de concluida la vigencia del presente contrato.
e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la Integridad de la documentación que se proporciona.
g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.

c) Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:
En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAPACITACIÓN:
EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO
LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR
LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN
La evaluación de EL TRABAJADOR se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES
EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:
   a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
   b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
   c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
   d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
   e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas

2. Suspensión sin contraprestación:
   Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
b) La extinción de la entidad.
c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011 - PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065- 2011- PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, a los 13 días del mes de marzo del 2023.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DNI N° 02433554

TUMI MALDONADO SONIA
DNI N° 01848530

REPUBLICA DEL PERU

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 016-2023

Conste por el presente documento la **Adenda N° 001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita).**SONIA TUMI MALDONADO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **01848530** y Registro Único de Contribuyente N° 10018485309 con domicilio real en JR. SAN MARTIN N° 210 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como PSICÓLOGO(A) en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, con vigencia al 13/03/2023.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR,** mediante **OFICIO N° 015-2023-DIES"MM"C/UGELEC** de fecha 29/05/2023.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el articulo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el articulo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Junio del 2023 al 31 de Agosto del 2023**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 02 de junio del 2023.

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

REPUBLICA DEL PERU

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADENDA N° 002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 016-2023

Conste por el presente documento la **Adenda N° 002** al Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita).**SONIA TUMI MALDONADO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **01848530** y Registro Único de Contribuyente N° 10018485309 con domicilio real en JR. SAN MARTIN N° 210 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como PSICÓLOGO(A) en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, con vigencia al 13/03/2023.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR,** mediante **OFICIO N° 028-2023-DIES"MM"C/UGELEC** de fecha 28/08/2023.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Setiembre del 2023 al 30 de Noviembre del 2023**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de setiembre del 2023.

LA ENTIDAD
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

EL TRABAJADOR

REPUBLICA DEL PERU

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADENDA N° 003 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 016-2023

Conste por el presente documento la **Adenda N° 003** al Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita).**SONIA TUMI MALDONADO**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **01848530** y Registro Único de Contribuyente N° 10018485309 con domicilio real en JR. SAN MARTIN N° 210 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como PSICÓLOGO(A) en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, con vigencia al 13/03/2023.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR,** mediante **OFICIO N° 028-2023-DIES"MM"C/UGELEC** de fecha 28/11/2023.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el articulo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Diciembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de diciembre del 2023.

LA ENTIDAD
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

EL TRABAJADOR

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
ABRIL - 2023

RUC - 20406266207

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : TUMI
APELLIDO MATERNO : MALDONADO
NOMBRES : SONIA
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 01848530
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
CUENTA B/N : 4701812854

==========

AFP 537.20

+Haber 3,999.99

==========

TOTAL HABER : 3,999.99 TOTAL DESC. : 537.20 TOTAL LIQ. : 3,462.79

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/04/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
MAYO - 2023

RUC - 20406266207

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	:	TUMI
APELLIDO MATERNO	:	MALDONADO
NOMBRES	:	SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:	
DNI	:	01848530
ESTABLECIMIENTO	:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	:	PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	:	4701812854

+Haber 2,500.00 AFP 335.75

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,164.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/05/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
JUNIO - 2023
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

36

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber 2,500.00 AFP 335.75

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,164.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/06/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
JULIO - 2023
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber	2,500.00	AFP	335.75
+Agui	300.00		

TOTAL HABER : 2,800.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,464.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/07/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
AGOSTO - 2023
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

34

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber	2,500.00	AFP	335.75

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,164.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/08/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
SETIEMBRE - 2023
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

33

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber 2,500.00 AFP 335.75

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,164.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/09/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
NOVIEMBRE - 2023
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

32

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber	2,500.00	AFP	335.75

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,164.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/11/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

31

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
DICIEMBRE - 2023

RUC - 20406266207

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: TUMI
APELLIDO MATERNO	: MALDONADO
NOMBRES	: SONIA
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 01848530
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: PSIC?LOGO(A)
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP PROFUTURO
CUENTA B/N	: 4701812854

+Haber	2,500.00	AFP	335.75
+Agui	300.00		

TOTAL HABER : 2,800.00 TOTAL DESC. : 335.75 TOTAL LIQ. : 2,464.25

***GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO
(1) HABILITADO
USUARIO: 1001848530
VISITE:

https://xura-inc.com/boletas/ugelelcollao/service/miboleta/2023/12/1001848530/8d77524efafda1871f5f14a4b7238606

Jirón Atahualpa 605. teléfono992687309 -Ilave

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SNP

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios – SNP, que celebran, de una parte la **ONG QHANA ARU IDAS**, con Registro Único de Contribuyente N° 10401294851, con domicilio en el Jr. Atahualpa Nro. 605, del Distrito de Ilave, Provincia de el Collao, Departamento de Puno, representado por el Señor: **PERCY ANTONIO MAMANI MORERA**, en su calidad **de Director Ejecutivo de la ONG QHANA ARU IDAS,** quien procede en uso de las facultades previstas en su Estatuto Interno, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, la Sra. **TUMI MALDONADO SONIA**, identificado con D.N.I. N° 01848530 , con domicilio real cito en Jr. San Martin N° 210 del Distrito de Ilave, Provincia de el Collao, Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **LA TRABAJADORA**, de profesión **PSICOLOGA**, en los términos y condiciones siguientes:

1.- **EL EMPLEADOR,** es una **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL – ONG QHANA ARU IDAS,** cuyo objeto social es brindar apoyo a la población en el tratamiento de problemas socio económico y emocional, y que ha sido debidamente autorizada por Resolución Nro. 009-2005, de fecha 22 de enero del 2005, que requiere de los servicios de la **TRABAJADORA DE PROFESION PSICOLOGA,** en forma temporal para la realización de las siguientes actividades intra y extra murales en la entidad.

.2.- Por el presente contrato, **LA TRABAJADORA DE PROFESION PSICOLOGA**, se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR** para realizar las siguientes actividades:

Funciones:

- Evaluación, Diagnóstico y tratamiento de problemas emocionales y conductuales de la población vulnerable.
- Redacción de informes psicológicos y constancias de atención.
- Apoyo en otras actividades que se requieran.

Debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratada, bajo las directivas de sus jefes o instructores, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de Administración y Dirección de la Empresa, de conformidad con el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

3.- La duración del presente contrato es de un (01) año, iniciándose el día 1ro de Noviembre del 2020 y concluirá indefectiblemente el día 31 de Octubre del año 2021.

4.- En contraprestación económica por los servicios de la **TRABAJADORA, el EMPLEADOR** se obliga a pagar una remuneración mensual de **S/. 625.98 (SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES).** Igualmente se obliga a facilitar a la trabajadora los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, y a otorgarle los beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieran los trabajadores del centro de trabajo contratados a plazo determinado.

5.- **LA TRABAJADORA,** deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de 2.00 p.m. a 7.00 p.m, en los días de Lunes a Viernes de la semana, teniendo un **refrigerio de 30 (TREINTA MINUTOS),** que será tomado de 4.30 p.m. a 5.00 p.m.

6.- **EL EMPLEADOR**, se obliga a inscribir a la **TRABAJADORA** en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 73º del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

7.- Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a la **TRABAJADORA** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

8.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

9.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de turno, para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar Firmado en la Ciudad de Ilave a los un día del mes de Noviembre del 2020.

EMPLEADOR

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

TRABAJADORA

01841530

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 11/2020

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/11/2020
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

ENTIDAD DE DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL QHANA ILAVE-PUNO

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

01848530

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 12/2020

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/11/2020
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
0401	Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad	100.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				640.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL QHANA ARU ILAVE-PUNO

.....

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

.....

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 01/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Descts s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL QHANA ARU ILAVE-PUNO

.....

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

.....

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 02/2021

Apellido Paterno		**Apellido Materno**		**Nombres**	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	**Días no laborados**	**Días subsidiados**	**Horas normales**	**Horas sobretiempo**	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

.....

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

.....

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 03/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL - QHANA ARU - ILAVE-PUNO

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 04/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL · QHANA ARU · ILAVE-PUNO ·

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

01847530

Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 05/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL QHANA ARU ILAVE-PUNO

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

01848530
Firma del trabajador

2 k.

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 06/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL QHANA ARU ILAVE-PUNO

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

01848530
Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 07/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
0401	Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad	300.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				840.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL · ILAVE-PUNO · QHANA ARU

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

01848530
Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 08/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		
Cod.	Concepto		Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos					
0121	Remuneración o jornal Básico		570.98		
0201	Asignación familiar		55.00		
Descuentos					
Aportes Trabajador					
0601	Comisión AFP PORCENTUAL			12.39	
0604	ESSALUD + VIDA			5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES			0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP			5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA			62.60	
APORTES EMPLEADOR					
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688				3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T				56.34
Totales s/.			625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.					540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL - ILAVE-PUNO

.....

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

.....
01848530
Firma del trabajador

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 09/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL QHANA ARU ILAVE-PUNO

Percy A. Mamani Morera
DIRECTOR EJECUTIVO
QHANA ARU IDAS

Firma del trabajador 01848530

Boleta de Pago

RUC: 10401294851

Nombre, denominación o razón social: **ONG QHANA ARU IDAS**

Periodo Tributario: 10/2021

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
TUMI		MALDONADO		SONIA	
Cod. Trabajador	Tipo docum.	Numero de documento	Reg. Laboral	Tipo de trabajo	Fec. Ing./reing.
	DNI	01848530	Privado	Empleada	01/01/2021
AFP	CUSPP	Correo electrónico			
SPP PRO FUTURO	254780STMID8				

Días Laborados	Días no laborados	Días subsidiados	Horas normales	Horas sobretiempo	
31			248		

Cod.	Concepto	Ingreso s/.	Desctos s/.	Aport Emp S/.
Ingresos				
0121	Remuneración o jornal Básico	570.98		
0201	Asignación familiar	55.00		
Descuentos				
Aportes Trabajador				
0601	Comisión AFP PORCENTUAL		12.39	
0604	ESSALUD + VIDA		5.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		5.63	
0608	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – APORTACIÓN OBLIGATORIA		62.60	
APORTES EMPLEADOR				
0803	PÓLIZA DE SEGURO – D. LEG. 688			3.95
0804	ESSALUD (SEGURO REGULAR, CBSSP, AGRARIO/AGRICULTOR) - T			56.34
Totales s/.		625.98	85.62	60.29
Neto a pagar s/.				540.36

IDENTIDAD DESARROLLO Y ACCION SOCIAL ILAVE-PUNO

.....

.....

01848530

Firma del trabajador

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE ILAVE

CERTIFICA:

Que, **SONIA TUMI MALDONADO,** identificada con DNI 01848530, ha laborado en esta Institución ocupando el puesto de SECRETARIA del despacho parroquial y ha ejercido como PSICOLOGA en la Pastoral Social de nuestra parroquia, durante un periodo de dos años (2018 y 2019).

Durante el tiempo de permanencia ha demostrado, puntualidad, responsabilidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a solicitud de la persona interesada, para los fines que crea conveniente.

Ilave, 31 de enero del 2020.

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

Pbro. Roger M. Medina Ramirez
PÁRROCO

Jr. Loreto N° 135 - Oficina: 982858619 Casa Parroquial: 051-797032
psanmiguel@prelaturadejuli.org
Ilave - Puno - Perú

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 01.....

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...enero

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día .31. de .enero.. del 20.18

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
DNI N° ....01.84.85.39.

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 02...

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ....febrero..

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 28. de ..febrero.. del 20.18

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
DNI N° ....01.84.85.39.

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 03.....

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ....marzo..

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día .31.. de ..marzo.. del 20.18

.....
DNI N° .....01848530.....

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 04.....

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ..abril.....

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 30. de ..abril..... del 20.18

.....
DNI N° ..01848530.....

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 05

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...mayo...

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31.. de ...mayo... del 2018.

.....
DNI N° ...01848530...

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 06

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...junio...

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 30. de ...junio... del 2018.

.....
DNI N° ...01848530...

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 07.....

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ....julio.....

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31.. de .....julio..... del 20..18

.....
DNI N° .....01848530.....

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 08.....

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de .....agosto...

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31.. de .....agosto..... del 20.18.

.....
DNI N° .....01848530.....

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 09

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de Setiembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 30. de ...setiembre del 20.18

.....
DNI N° 01848530

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 10

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...octubre.

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31.. de ...octubre del 20.18

.....
DNI N° 01848530

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..11..

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...noviembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 30 de Noviembre del 20.18.

.....
DNI N° ...01848530

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..12..

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ..Diciembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 9.1.. de Diciembre del 20.18

.....
DNI N° ....01848530....

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..01..

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...enero..

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 31.. de ..enero.. del 20.19

.....
DNI N° ..01848530.....

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..02..

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...febrero..

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 21.. de ..febrero.. del 20.19

.....
DNI N° ..01848530.....

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 04

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de .....

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 30 de abril del 2019

.....
DNI N° 01848530

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 03

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...marzo.

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 31 de .marzo. del 2019

.....
DNI N° 01848530

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 05

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de mayo

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31 de mayo del 2019

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

DNI N° 01848530

Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 06

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de junio

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 30 de junio del 2019

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

DNI N° 01848530

Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 07

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de Julio

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 31 de Julio del 2019

DNI N° 01848530

Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 08

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de agosto

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 31 de agosto del 2019

DNI N° 01848530

Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 09

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de Setiembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave , el día 30 de Setiembre del 2019.

.....
DNI N° 01848330

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° 10

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ....octubre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31 de octubre del 2019

.....
DNI N° 01848330

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..11..

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ...noviembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 30.. de noviembre del 20.19.

.....
DNI N° ..01848530....

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

PARROQUIA SAN MIGUEL
ILAVE

RECIBO N° ..012

Recibí de la Parroquia San Miguel Ilave, representado por el Párroco Roger M. MEDINA RAMIREZ, por el siguiente concepto:

Por prestar servicio como secretaria de la parroquia y Psicóloga en la Pastoral Social de la parroquia, total neto a pagar S/. *1.200* (mil doscientos con 00/100 soles). correspondiente al mes de ..Diciembre

En señal de conformidad, se firma el presente recibo en la ciudad de Ilave, el día 31.. de Diciembre del 20.19

.....
DNI N° ..01848530.....

PARROQUIA SAN MIGUEL - ILAVE

.....
Pbro. Roger M. MEDINA RAMIREZ
PÁRROCO

ANEXOS

1,2,3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
RM N° 003-2025-MINEDU

ANEXO N° 02

PROCESO CAS - 01-2025

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL____EL COLLAO ILAVE _____
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe: Sonia Tumi Maldonado _**(*),con Documento Nacional de Identidad N°**___01848530_____**(*),con RUC N°**_____**20406266207**_____, **con domicilio real en:** __Jr. San Martin Nro 210 Ilave El Collao_____**(*), se presenta para postular en el proceso de CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: INTERVENCIONES PP 0090 LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES EBR 2025 RM N° 003-2025-MINEDU**

y declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
2. Conocer las condiciones del procedimiento del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el D. Leg. N° 1057, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como lo establecido en la RM N° 027-2020-MINEDU.
3. Ser responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que proporciono, para el presente proceso de selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de que la información que presento resultase incierta.

Firma del Postulante(*)

Ilave, 04 de Marzo del 2025.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RM N° 003-2025-MINEDU

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales, Ley 29988, 30901 y de buena salud)

Yo, **SONIA TUMI MALDONADO**, identificado (a) con DNI N° **01848530** (*), con domiciliado real en:**Jr. San Martin Nro. 210 Ilave**, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes Judiciales.
- No registro antecedentes Policiales.
- No registro antecedentes Penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado, ni estar inmerso en ningún proceso administrativo.
- No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos la de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901
- Gozo de buena salud.

Ilave, 04 de marzo 2025

Firma del Postulante (*)

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

Señores:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATO CAS 2025, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Oficina de Personal - Comisión Contrato CAS – 2025.

PROCESO CAS –01-2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL CARGO/PUESTO DE:

_____PSICOLOGA_____

NOMBRES Y APELLIDOS: ____SONIA TUMI MALDONADO_____

DNI : _____01848530_____

DOMICILIO REAL : ____Jr. SAN MARTIN NRO, 210 ILAVE_____

N° CELULAR : _____981818045_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____Sonia_1733 hotmail.com_____